

Santo Domingo DN
16 de mayo 2024

INFORME PERICIAL DEFINITIVO DE EVALUACION DE OFERTA
REFERENCIA: ONAPI-DAF-CD-2024-0041

Cena en un restaurante de la ciudad de Sto. Dgo. Para 18 personas, invitados internacionales participantes en las actividades a realizar en el marco del aniversario de la Institución ONAPI.

En Santo Domingo, Distrito Nacional, siendo las 03:15 P.M, del día dieciséis (16) del mes de mayo del año dos mil veinte cuatro (2024), el perito técnico: **Licda. Emily Martínez Ferreras**, Inicio la sesión de trabajo para la evaluación y calificación definitiva de la oferta relativo al proceso No. **ONAPI-DAF-CD-2024-0041**, para el servicio de: **Cena en un restaurante de la ciudad de Sto. Dgo. Para 18 personas, invitados internacionales participantes en las actividades a realizar en el marco del aniversario de la Institución ONAPI.**

Se procedió con la evaluación de la oferta técnica presentada por el oferente, de acuerdo a las descripciones contenidas en el pliego de condiciones para el procedimiento No. **ONAPI-DAF-CD-2024-0041**, dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad y economía que regulan la actividad contractual, tomando en cuenta los factores técnicos más favorables para los intereses institucionales.

Presentado su propuesta la empresa siguiente:

Restaurant Boga Boga, SRL

Procedí a validar las documentaciones presentadas por los oferentes participantes, conforme a lo solicitado en el pliego de condiciones, arrojando los siguientes resultados:

Restaurant Boga Boga, SRL

DOCUMENTO REQUERIDO	PRESENTA DO	CUMPLE/N O CUMPLE	OBSERVACION ES
Oferta Técnica (conforme a los términos de referencia suministrados). La misma debe indicar vigencia, tiempo y modalidad de entrega y condiciones pago. NO SUBSANABLE	SI	CUMPLE	
Registro Nacional de Proveedor del Estado (RPE), actualizado	SI	CUMPLE	
Certificación de pago al día ante la TSS	SI	CUMPLE	
Certificación de sus obligaciones fiscales ante la DGII, vigente	SI	CUMPLE	

Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes
OFICINA NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Formulario de la debida diligencia simplificado	SI	CUMPLE	
---	----	--------	--

Concluida la validación de los documentos a presentar, se procedió con la evaluación de las ofertas, en base a lo evaluado anteriormente (ver cuadros de calificaciones). En cumplimiento a la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones con modificaciones de la Ley No. 449-06 y su Reglamento de Aplicación No. 416-23, y de acuerdo a lo establecido en el pliego de condiciones para el proceso de referencia, el perito técnico calificado, seleccionado para el proceso de: **Cena en un restaurante de la ciudad de Sto. Dgo. Para 18 personas, invitados internacionales participantes en las actividades a realizar en el marco del aniversario de la Institución ONAPI.**

He identificado lo siguiente:

PRIMERO: En cuanto la documentación solicitada en el pliego de condiciones, el oferente participante, CUMPLE.

SEGUNDO: En cuanto a la investigación en relación a la información suministrada en el formulario de la debida diligencia simplificada no se contemplaron hallazgos relevantes del oferente.

Por las razones antes expuesta recomiendo que el proponente sea habilitado para la evaluación económica.



Licda. Emely Martínez Ferreras
Analista del DRII.